SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **30 de noviembre de 2018**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA- Nº 343.126" – PLURIANUAL**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. ANTECEDENTES

2.1 JUSTIFICACION DEL LLAMADO: Conforme a la Nota DG Nº 680-LL/DIGESA/2018 la realización del llamado para la Adquisición de Alimentos, fue realizada a fin de cubrir mínimamente las necesidades del personal de guardia nocturna y fines de semana, de tal forma a que estos puedan permanecer todo el tiempo dentro de la Institución, en la que fue destacada que la DIGESA no cuenta con servicio de agua potable para consumo de funcionarios y usuarios que acuden diariamente a la institución.-

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC: Este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de ContratacionesN°343.126, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).-

2.3 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución D.G.O.C. N° 304/2018, de fecha 03de mayo de 2018, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA CD Nº 06/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA – ID Nº 343.126 - ADREFERENDUM

2.4 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 30/10/2018 y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.5 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por ítems.-

2.6 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados, la ***C.P. CAROLINA GODOY*** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y la ***LIC. KARINA PÉREZ,*** en representación de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIO OFERTADO

El presente llamado se realizó conforme al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue de fecha **07 de noviembre del 2018**, en cual se dejó constancia que se han presentado 2 dos ofertas pertenecientes a las firmas **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.**

En fecha **15 de noviembre de 2018**, a las diez horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas: **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A. SELTZ S.A.**

3.1 CONFORME EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELABORADA Y SUSCRITA EN LA OCASIÓN, SE PASA A TRANSCRIBIR EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA CONSIGNADO EN LA MISMA:

ITEMS N°	*2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.*	PROSPER S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	5.200.000	4.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1.690.000	1.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. Karina Perez DIGESA

C.P. Carolina Godoy

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ITEMS N°	*2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.*	PROSPER S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	6.240.000	4.965.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	NO COTIZA	1.023.000	NO COTIZA	NO COTIZA
5	4.640.000	3.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA
6	36.000	60.000	36.120	38.400
7	351.000	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
8	229.500	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
9	253.500	270.000	NO COTIZA	NO COTIZA
10	289.500	276.000	NO COTIZA	NO COTIZA
11	NO COTIZA	249.000	NO COTIZA	NO COTIZA
12	NO COTIZA	75.000	NO COTIZA	32.400
13	5.720.000	6.600.000	4.664.000	4.950.000

3.2 VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Firmas Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Ejemplares de Ofertas
			Monto Gs.	Vigencia (*)			
1	**2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**	Presenta	1.250.000	90 (noventa) días.	Constancia SIPE – Estado Activo	Constancia SIPE – Estado Activo	1 ORIGINAL
2	**PROSPER S.R.L.**	Presenta	1.300.000	90 (noventa) días.	Constancia SIPE – Estado Activo	Constancia SIPE – Estado Activo	1 ORIGINAL
3	**SOME S.A.C.I.A.**	Presenta	274.500	90 (noventa) días.	Constancia SIPE – Estado Activo	Presenta – Folio 6	1 ORIGINAL
4	**SELTZ S.A.**	Presenta	294.365	90 (noventa) días.	Constancia SIPE – Estado Activo	Presenta – Folio 5	1 ORIGINAL

(*) En cuanto al punto **Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta** se aclara que este comité observo un error de tipeo en el Actas de apertura durante la evaluación, dejando constancia que conforme a la carta de invitación correspondía vigencia de 90 días no así 60 días como figuraba en el Acta de apertura, que fue corregido en el cuadro que preside.

Lic. Jennifer Perrow
DGESA

C.P. Carolina Godoy

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que se han dejado observaciones en el momento de la apertura.-

La Sra. Alicia Insfran en representación de la firma SOME S.A.C.I.A deja constancia cuanto sigue:

- Ninguno de los oferentes (2 DE JULIO S.R.L., PROSPER S.R.L., SELTZ S.A.) presenta Certificado de producto nacional emitido por el MIC. Además, mi empresa si presenta el certificado emitido por el MIC.
- Por otra parte, la empresa PROSPER S.R.L. presenta su formulario de oferta con fecha 15 de noviembre del 2019, debiendo ser la misma con fecha 15 de noviembre de 2018.

Las observaciones realizadas serán analizadas con detalle más abajo.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE"**, se procede a analizar los documentos presentados por las empresas;

4.1. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo 1 "Documentos de la Oferta"**

Documentación Sustancial	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L	PROSPER S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
Formulario de Oferta	Cumple Fs. 3 al 5	Conforme al criterio de este Comité Cumple Fs. 2-3(*)	Cumple Fs. 01-03-04	Cumple Fs. 2-3
Garantía de Mantenimiento de Oferta,debidamente extendida.	Cumple Fs. 6	Cumple Fs. 4	Cumple F. 05	Cumple Fs. 4
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple Fs. 7	Cumple SIPE Fs.5	Cumple F. 06	Cumple Fs. 5
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple SIPE Fs. 14	No Aplica	Cumple SIPE Fs. 15	Cumple Fs. 32 al 39
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple SIPE Fs. 14	Cumple SIPE Fs. 5	Cumple SIPE Fs. 15	Cumple Fs. 7 al 25

4.2. Justificación

- Respecto a las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas, por parte de la Sra. Alicia Insfran en representación de la firma SOME S.A.C.I.A en la que manifestó que ninguno de los oferentes (2 DE JULIO S.R.L., PROSPER S.R.L., SELTZ S.A.) presenta Certificado de producto nacional emitido por el MIC y que su empresa fue la única que presento dicho certificado.

  Por consiguiente este comité manifiesta lo siguiente:

  Conforme a lo expuesto en la carta de Invitación en el apartado correspondiente a Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 19, segundo párrafo manifiesta:

  "En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas[1].

- **(*)** otra oobservación realizada en el Acta de Apertura fue que la empresa PROSPER S.R.L. presenta su formulario de oferta con fecha 15 de noviembre del 2019, debiendo ser la misma con fecha 15 de noviembre de 2018.

  Es criterio de este comité que tal discrepancia y omisión no afecta la legalidad y la solvencia de la propuesta considerando que no es un error muy significativo conforme se expresa en el Art.26 de la Ley Nº 2051/03, segundo párrafo y el Art. 59 del Decreto nº21909/03.

4.3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Se verifica si los miembros de las empresa seleccionada posee o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, cuyo reporte impreso forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.El reporte impreso de la constancia, forma parte de este informe de Evaluación.

[1]Se ha solicitado nota mediante a las empresas **SELTZ S.A., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y PROSPER S.R.L.** la presentación del Certificado de Origen Nacional, terminado el plazo establecido se verifica que ninguna de las empresas **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y PROSPER S.R.L., SELTZ S.A.** ha remitido lo solicitado

Los miembros de la sociedad son:

Empresa	Nombres	En Calidad de	C. I. Nº
SOME S.A.C.I.A	Alicia Elena Insfrán Mareco	Presidente	1.417.774
	Álvaro Sebastián Soria Miltos	Director Titular	4.985.573
	Roque Osvaldo Meza	Director Suplente	800.874
	Raul Soria Melo	Accionista	942.817
2 DE JULIO S.R.L.	Rosa Isabel Lesme	Socio – Gerente General	1.544.057
	Jorge Moisés Gonzales Lesme	Socio	4.621.061
PROSPER S.R.L.	Gabriela Richer Soares	Socio	1.991.829
	Denys Federico Richer Soares	Socio	1.147.353
SELTZ S.A.	Enrique Carlos Salomony Joy	Presidente	300.625
	Jorge Maria Salomony Joy	Director Titular	1.329.372
	Ma. Soledad Quevedo de Salomony	Director Titular	488.804
	Alejandro A. Salomony Quevedo	Director Titular	2.241.433
	Enrique A. Salomony Quevedo	Director Titular	2.241.434
	Diana Salomony de Malmqvist	Director Suplente	310.241

Del análisis se concluye que **no existen vínculos** que se encuadren dentro de la normativa.

4.4. INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que la empresa: **SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO S.R.L., PROSPER S.R.L. y SELTZ S.A.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**. El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el **Anexo 1. A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte íntegra del presente informe.

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA En el marco del proceso de esta contratación el beneficio del margen de preferencia del Producto de Origen Nacional , previsto en la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas",** fue aplicado solo al ITEM 6 considerando que a la oferta considerada como la más baja no presento su certificado de producto nacional, no así la segunda mejor oferta que había presentado, por lo que este comité considero oportuno acogerle con dicho beneficio.

5.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma, donde no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada.

5.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede analizar si el costo, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Lic. Karina Perez
DIGESA

C.P. Jaqueline Godoy

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL
PRECIO OFERTADO CON PRECIO REFERENCIAL INICIAL

N°	Descripción del Bien	Precio Referen.	SOME S.A.C.I.A.		2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.		PROSPER S.R.L.		SELTZ S.A.	
			Precio Unitario Gs. IVA incluido	% de Variación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	% de Variación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	% de Variación	Precio Unitario Gs. IVA incluido	% de Variación
1	Café soluble	19.293	N/C	N/C	26.000	35%	24.800	29%	N/C	N/C
2	Café descafeinado	15.200	N/C	N/C	16.900	11%	16.000	5%	N/C	N/C
3	Leche de entera en polvo	26.283	N/C	N/C	41.600	58%	33.100	26%	N/C	N/C
4	Azúcar blanca	3.910	N/C	N/C	N/C	N/C	6.820	74%	N/C	N/C
5	Yerba mate	7.920	N/C	N/C	11.600	46%	9.900	25%	N/C	N/C
6	Agua mineral gasificada	1.720	1.204	-30%	1.200	-30%	2.000	16%	1.280	-26%
7	Te de anís	6.140	N/C	N/C	11.700	91%	9.000	47%	N/C	N/C
8	Te de boldo	6.140	N/C	N/C	7.650	25%	9.000	47%	N/C	N/C
9	Te de manzanilla	6.142	N/C	N/C	8.450	38%	9.000	47%	N/C	N/C
10	Té verde	7.620	N/C	N/C	9.650	27%	9.200	21%	N/C	N/C
11	Mate Cocido Soluble	8.530	N/C	N/C	N/C	N/C	8.300	-3%	N/C	N/C
12	Agua mineral saborizada	1.748	N/C	N/C	N/C	N/C	2.500	43%	1.080	-38%
13	Agua mineral sin gas	10.515	8.480	-19%	10.400	-1%	12.000	14%	9.000	-14%

5.4 ESTUDIO DE MERCADO Debido a que existe una variación porcentual significativa a entre el Precio Referencial y el Precio Cotizado considerado como el precio más bajo y teniendo en cuenta que los precios referenciales estimados para el inicio el llamado son precios que fueron estipulados en los primeros meses del año, este Comité de Evaluación decide a realizar un nuevo estudio de mercado, a fin de realizar la comparación y actualización de los precios referenciales cuyo resultado se describe a continuación:

Lic. Karina Pérez
DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ítems Nº 1: CAFÉ SOLUBLE

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Nuevo Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	348.462	Congreso Nacional	26.500	25.950	24.800	- 4,43
2	342.932	Universidad Nacional de Itapuá	27.500			
3	346.100	Sindicatura Nacional de Quiebras	23.850			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 19.293), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 25.950)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 1, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 2: CAFÉ DESCAFEINADO

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	301.046	Ministerio de Defensa Nacional	20.000	19.875	16.000	- 19,50
2	303.739	MSPyBS- SUBUOC S3	12.000			
3	336.843	Ministerio de Defensa Nacional	27.625			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 15.200), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 19.625)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 2, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 3: LECHE EN POLVO

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	342.285	Honorable Cámara de Diputados	32.200	33.512	33.100	- 1,23
2	346.754	Ministerio de Relaciones Exteriores	32.195			
3	342.644	Petróleos Paraguayo	36.140			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso (Gs. 26.283)al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 33.512)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 3, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Lic. Marina Perez C.P. DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ítems Nº 4: AZÚCAR BLANCA

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	337.179	Ministerio de Obras Publicas	7.800	7.533	6.820	- 9,47
2	342.579	Universidad Nacional de Asunción	6.300			
3	351.804	Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social	8.500			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 3.910), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 7.533)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 4, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 5: Yerba Mate

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	350.696	Ministerio de Defensa Nacional	8.990	9.097	9.900	8,83
2	351.601	Universidad Nacional de Asunción	7.100			
3	342.285	Honorable Cámara de Diputados	11.200			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso (Gs. 7.920) al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 9097)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 5, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 6: AGUA MINERAL GASIFICADA

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	339.472	Secretaria Nacional Antidrogas	1.150	1.553	1.200	- 22,75
2	348.213	Ministerio de Agricultura y Ganadería	2.700			
3	347.427	Congreso Nacional	810			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 1.720), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 1.553)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 6, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Lic. Victorina Perez
DIGESA
C.P. Karina

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ítems Nº 7:TE DE ANÍS

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	342.644	Petróleos Paraguayos	7.000	8.467	9.000	6,30
2	345.724	Presidencia de la Republica	9.000			
3	348.213	Ministerio de Agricultura y Ganadería	9.400			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 6.140), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 8.467)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 7, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 8:TE DE BOLDO

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	346.754	Ministerio de Relaciones Exteriores	7.000	7.000	7.650	9,29
2	348.428	Honorable Camara de Senadores	6.800			
3	345.724	Presidencia de la Republica	7.200			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 6.140), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 7.000)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 8, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 9:TE DE MANZANILLA

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	322.754	MSPyBS - SUB UOC S2	8.317	8.039	8.450	5,11
2	346.754	Ministerio de Relaciones Exteriores	8.000			
3	345.724	Presidencia de la Republica	7.800			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 6.142), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 8.039)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 9, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ítems Nº 10:TE VERDE

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	339.242	Ministerio de Defensa Nacional	8.800	8.742	9.200	5,24
2	346.754	Ministerio de Relaciones Exteriores	9.650			
3	345.724	Presidencia de la Republica	7.776			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 7.620), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 8.742)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 10, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 11: MATE COCIDO SOLUBLE

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	338.745	Ministerio de Defensa Nacional	8.800	8.250	8.300	0,61
2	346.754	Ministerio de Relaciones Exteriores	6.750			
3	346.100	Sindicatura General de Quiebras	9.200			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 8.530), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 8.250)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 11, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Ítems Nº 12:AGUA MINERAL SABORIZADA

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	339.242	Minsiterio de Defensa Nacional	2.310	1.503	1.080	- 28,16
2	337.487	Presidencia de la Republica	1.400			
3	344.982	Corte Suprema de Justicia	800			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 1.748), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 1.503)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 12, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ítems Nº 13:AGUA MINERAL SIN GAS

Nº	ID Nº	Entidad	Precio Adjudicado	Precio Referencial (1+2+3)/3	Precio cotizado más bajo	% de Variación
1	340.920	Ministerio de la Mujer	9.000	9.610	8.480	- 11,76
2	344.078	Presidencia de la Republica	10.000			
3	341.410	Ministerio del Interior	9.830			

Se verifica que el precio referencial establecido por la convocante en el inicio del proceso es de (Gs. 10.515), al realizar un nuevo estudio de mercado, conforme al cuadro que antecede el mismo arroja un nuevo precio referencial de (Gs. 9.610)

Por lo que se puede verificar que la variación porcentual entre el Precio cotizado como el más bajo y el Precio promedio resultante del estudio de mercado para el Ítem 13, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.-

Luego del estudio de mercado realizado este comité concluye que los precios cotizados como los más bajos son aceptables por lo que se prosigue con la evaluación de los mismos.

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de las ofertas con los precios más bajos para cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Los criterios a ser analizados son: Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

6.1 Se precede a analizar la oferta con el precio más bajo para los **Ítems Nº1, 2, 3, 4, 5, 7, 10,** y 11 correspondiente a la firma **PROSPER S.R.L.,** la que será analizada en detalle para la verificar su cumplimiento.

6.1.1 DOCUMENTOS LEGALES análisis de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio;

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Fs. 5
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Fs. 5
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple SIPE Fs. 5
Fotocopia simple del Patente Municipal.	Cumple SIPE Fs. 5
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems cotizados	Cumple[2]

[2]Se ha solicitado nota mediante a las empresas **PROSPER S.R.L.** la presentación del Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems cotizados, terminado el plazo establecido se verifica que la empresa ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.-

6.1.2 CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple Fs. 6
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple FS. 13

6.1.3 EXPERIENCIA deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de alimentos; equivalente al 30% como mínimo del monto de la oferta	Cumple FS. 11-12

6.2 Se precede a analizar la oferta con el precio más bajo para el **Ítems Nº 8 y 9** correspondiente a la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**, la que será analizada en detalle para la verificar su cumplimiento

6.2.1 DOCUMENTOS LEGALES análisis de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio;

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Fs. 8
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple Fs. 16
Fotocopia simple del Patente Municipal.	Cumple Fs. 15
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems cotizados	Cumple Fs. 20 al 22

6.2.2CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple Fs. 12
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple Fs. 9

6.2.3 EXPERIENCIA deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de alimentos; equivalente al 30% como mínimo del monto de la oferta	Cumple FS. 23 al 34

Lic. Verónica Pereira DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

6.3 Se precede a analizar la oferta con el precio más bajo para el **Ítems Nº 12** correspondiente a la firma **SELTZ S.A.,** la que será analizada en detalle para la verificar su cumplimiento

6.3.1 DOCUMENTOS LEGALES análisis de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio;

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Fs. 06
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Fs. 26
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple Fs. 40
Fotocopia simple del Patente Municipal.	Cumple Fs. 41
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems cotizados	No Aplica

6.3.2CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple Fs. 42
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple Fs. 43

6.3.3 EXPERIENCIA deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de alimentos; equivalente al 30% como mínimo del monto de la oferta	Cumple FS. 44 al 54

6.4 Se precede a analizar la oferta con el precio más bajo para el Ítems **Nº 6 y 13** correspondiente a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** la que será analizada en detalle para la verificar su cumplimiento

6.4.1 DOCUMENTOS LEGALES análisis de las documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio;

Documentación Legal	Calificación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Fs. 07-08
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE Fs. 15

Documentación Legal	Calificación
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple Fs. 17
Fotocopia simple del Patente Municipal.	Cumple SIPE Fs. 15
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple Fs. 09

6.4.2 CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple Fs. 11
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple Fs. 10
Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple Fs. 18
Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.),	Cumple Fs. 19

6.4.3 EXPERIENCIA deberá presentar cumplir con el siguiente requisito;

Documentación Legal	Calificación
Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de alimentos; equivalente al 30% como mínimo del monto de la oferta	Cumple[3]

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO TOTAL DEL PAC	MONTO TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR	DIFERENCIA
20.000.000	22.519.420	-2.519.420

Se confirma de esta forma que el monto total a ser adjudicado supera el monto reservado para el presente llamado, por tal motivo, la representante de la DIGESA, y miembro de este Comité realiza el ajuste correspondiente, disminuyendo la cantidad en el Ítems Nº 1 y el 13 quedando el mismo como sigue:

Ítems	Descripción	Cantidad Solicitada	Reducción en Cantidad	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Café soluble	200	85	115	24.800	2.852.000
13	Agua Mineral sin Gas	550	49	501	8.480	4.248.480

[3]Se ha solicitado nota mediante a las empresas **SOME S.A.C.I.A.**la presentación de copias de Contrato o facturaciones del periodo 2016-2017, terminado el plazo establecido se verifica que la empresa ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.-

C.P. Carolina Godoy

Lic. Liliana Pérez
DIGESA

8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe.

9. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 34** inc. *c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones"*.

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se afirma que tales condiciones son reunidas por las Firma **PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y SELTZ S.A.**

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" PLURIANUAL – ID Nº 343.126**, a las siguiente firma conforme el detalle:

N°	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Proc.	Canti-Dad	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	Proveedor Adjudicado
1	Café Soluble	Unidad	Frasco	Nescafe	Brasil	115	24.800	2.852.000	Prosper S.R.L.
2	Cafe Descafeinado	Unidad	Frasco	Nescafe	Brasil	100	16.000	1.600.000	Prosper S.R.L.
3	Leche De Entera En Polvo	Unidad	Paquete	Nido	Brasil	150	33.100	4.965.000	Prosper S.R.L.
4	Azucar Blanca	Unidad	Bolsa	Villalba	Nacional	150	6.820	1.023.000	Prosper S.R.L.
5	Yerba Mate	Unidad	Caja	Indega	Nacional	400	9.900	3.960.000	Prosper S.R.L.
6	Agua Mineral Gasificada	Unidad	Botella	Cimes	Nacional	30	1.204	36.120	Some S.A.C.I.A.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Proc.	Canti-Dad	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	Proveedor Adjudicado
7	Te De Anis	Unidad	Caja	Guarani	Nacional	30	9.000	270.000	Prosper S.R.L.
8	Te De Boldo	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	30	7.650	229.500	2 De Julio Comercial S.R.L.
9	Te De Manzanilla	Unidad	Caja	Te Guarani	Nacional	30	8.480	254.400	2 De Julio Comercial S.R.L.
10	Te Verde	Unidad	Caja	Guarani	Nacional	30	9.200	276.000	Prosper S.R.L.
11	Mate Cocido Soluble	Unidad	Frasco	Mickey	Nacional	30	8.300	249.000	Prosper S.R.L.
12	Agua Mineral Saborizada	Unidad	Botella	Seltz	Paraguaya	30	1.080	32.400	Seltz S.A.
13	Agua Mineral Sin Gas	Unidad	Bidon	Cimes	Nacional	501	8.480	4.248.480	Some S.A.C.I.A.
							Total Adjudicado Gs. Iva Incluido	19.995.900	

Resumen de la Adjudicación		
Empresa	**Ítems Adjudicados**	**Monto Total**
PROSPER S.R.L.	1,2,3,4,5,7, 10 y 11	*15.195.000*
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	8 y 9	*483.900*
Seltz S.A.	12	*32.400*
SOME S.A.C.I.A.	6 y 13	*4.284.600*
Monto Total Adjudicado		**19.995.900**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos.-

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANEXO A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presen.	Cant.	Precio Refere n.	SOME S.A.C.I.A.					2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.					PROSPER S.R.L.					SELTZ S.A.				
						Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	% De Variac.	Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	% De Variac.	Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	% De Variac.	Marca	Proce-Dencia	Precio Unitario Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido	% De Variac.
1	Café Soluble	Unid.	Frasco	200	19.293	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Belén	Brasil	26.000	5.200.000	35	Nescafe	Brasil	24.800	4.960.000	29	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
2	Café Descafeinado	Unid.	Frasco	100	15.200	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Belén	Brasil	16.900	1.690.000	11	Nescafe	Brasil	16.000	1.600.000	5	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
3	Leche De Entera En Polvo	Unid.	Paq.	150	26.283	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Lactolanda	Nacional	41.600	6.240.000	58	Nido	Brasil	33.100	4.965.000	26	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
4	Azúcar Blanca	Unid.	Bolsa	150	3.910	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Villalba	Nacional	6.820	1.023.000	74	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
5	Yerba Mate	Unid.	Paq.	400	7.920	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Kurupi	Nacional	11.600	4.640.000	46	Indega	Nacional	9.900	3.960.000	25	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
6	Agua Mineral Gasificada	Unid.	Botella	30	1.720	Cimes	Nacional	1.204	36.120	-30	De La Costa	Nacional	1.200	36.000	-30	Seltz	Nacional	2.000	60.000	16	Seltz	Paraguaya	1.280	38.400	-26
7	Te De Anís	Unid.	Caja	30	6.140	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Te Guaraní	Nacional	11.700	351.000	91	Guaraní	Nacional	9.000	270.000	47	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
8	Te De Boldo	Unid.	Caja	30	6.140	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Te Guaraní	Nacional	7.650	229.500	25	Guaraní	Nacional	9.000	270.000	47	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
9	Te De Manzanilla	Unid.	Caja	30	6.142	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Te Guaraní	Nacional	8.450	253.500	38	Guaraní	Nacional	9.000	270.000	47	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
10	Té Verde	Unid.	Caja	30	7.620	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Te Guaraní	Nacional	9.650	289.500	27	Guaraní	Nacional	9.200	276.000	21	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
11	Mate Cocido Soluble	Unid.	Frasco	30	8.530	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Mickey	Nacional	8.300	249.000	-3	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
12	Agua Mineral Saborizada	Unid.	Botella	30	1.748	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	Seltz	Nacional	2.500	75.000	43	Seltz	Paraguaya	1.080	32.400	-38
13	Agua Mineral Sin Gas	Unid.	Bidón	550	10.515	Cimes	Nacional	8.480	4.664.000	-19	Villa Elisa	Nacional	10.400	5.720.000	-1	Aguasul	Nacional	12.000	6.600.000	14	Seltz	Paraguaya	9.000	4.950.000	-14
	Monto Total Gs. - Iva Incluido								**4.700.120**					**24.649.500**					**24.578.000**					**5.020.800**	

C.P. Carolina Cardozo

DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANEXO B) CUADRO DE ADJUDICACION

N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proc.	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Proveedor Adjudicado
1	Café soluble	Café Soluble Granulado Instantáneo. Envase de vidrio ligero elaborado con un 60% de material reciclado como mínimo con formas que permite reducir la ubicación de vidrio. Con tapa Rosca.	Unidad	Frasco	Nescafe	Brasil	115	24.800	2.852.000	PROSPER S.R.L.
2	Cafe descafeinado	Café Descafeinado Soluble 50g. Frasco de vidrio con tapa rosca.	Unidad	Frasco	Nescafe	Brasil	100	16.000	1.600.000	PROSPER S.R.L.
3	Leche de entera en polvo	Leche entera en Polvo x 800 gr.. Paquete contenido en Caja de Cartón sellada, con fecha de envasado y Vencimiento impresos tanto en la caja como en el paquete.-	Unidad	Paquete	NIDO	Brasil	150	33.100	4.965.000	PROSPER S.R.L.
4	Azucar blanca	Azúcar Blanca Refinada. En Bolsas individuales x 1 kg.	Unidad	Bolsa	Villalba	NACIONAL	150	6.820	1.023.000	PROSPER S.R.L.
5	Yerba mate	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Naturales.(Boldo, Menta, Anís) y Energizante (Katuava)	Unidad	Caja	INDEGA	NACIONAL	400	9.900	3.960.000	PROSPER S.R.L.
6	Agua mineral gasificada	Agua Mineral Gasificada con Dióxido de Carbono y PH ligeramente Acido.-	Unidad	Botella	CIMES	NACIONAL	30	1.204	36.120	SOME S.A.C.I.A.
7	Te de anis	Té de Anís en sobrecitos.	Unidad	Caja	Guarani	NACIONAL	30	9.000	270.000	PROSPER S.R.L.
8	Te de boldo	Té de boldo en sobrecitos.	Unidad	Caja	Te Guarani	NACIONAL	30	7.650	229.500	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.

C.P. Carolina Chaves

Lic. Karina Perez
DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – PLURIANUAL - ID Nº 343.126

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proc.	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Proveedor Adjudicado
9	Te de manzanilla	Té de manzanilla en sobrecitos.	Unidad	Caja	Te Guarani	NACIONAL	30	8.480	254.400	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
10	Te verde	Té de verde en sobrecitos.	Unidad	Caja	Guarani	NACIONAL	30	9.200	276.000	PROSPER S.R.L.
11	Mate Cocido Soluble	Cocido quemado Soluble Instantáneo. Frasco de Plástico con tapa Rosca x 200	Unidad	Frasco	MICKEY	NACIONAL	30	8.300	249.000	PROSPER S.R.L.
12	Agua mineral saborizada	Agua Mineral Natural saborizada diferentes sabores fortificada con Magnesio y Potasio. Sin gas y sin Sodio.-	Unidad	Botella	SELTZ	PARAGUAYA	30	1.080	32.400	SELTZ S.A.
13	Agua mineral sin gas	Conforme Plantilla estándar Resolución DNCP Nº 1991/2017	Unidad	Bidon	CIMES	NACIONAL	501	8.480	4.248.480	SOME S.A.C.I.A.
									TOTAL ADJUDICADO GS. IVA INCLUIDO	19.995.900

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos.-

C.P. Carolina Godoy

Lic. Marina Pereira
DIGESA